

FECHA: 16/05/2014  
EXPEDIENTE Nº: 1626/2009  
ID TÍTULO: 2500861

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Primaria por la Universidad de Navarra
<b>Menciones</b>	Mención en Atención a la Diversidad, Mención en Competencia Lingüística en Inglés, Mención en Competencia Lingüística en Francés, Mención en Competencia Lingüística en Lengua Vasca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recuerda, que en el caso del Grado y su relación con otros títulos de la universidad, la universidad tiene que garantizar que se diferencien en, al menos, 90 créditos

Se recuerda que debe haber, al menos, una diferenciación neta de 90 créditos con otras titulaciones de la universidad. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 0 - Descripción general

La propuesta de modificación del grado de Magisterio de Educación Infantil de la Universidad de Navarra viene motivada por la demanda de nuestros estudiantes para adquirir competencias lingüísticas para la docencia en otras lenguas (Euskera y Francés). Con la experiencia de coordinación vertical y horizontal de los primeros cuatros años se proponen mejoras en la secuenciación y la distribución de la carga docente.

1. Se propone la creación de 2 nuevas Menciones cualificadoras: Competencia lingüística en lengua vasca y Competencia lingüística en lengua extranjera: francés.
2. Se modifica el número de ECTS necesarios para obtener las Menciones, se propone reducirlo de 50 ECTS a 48.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Se ha actualizado el apartado de competencias siguiendo las indicaciones dadas más recientemente para su redacción.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Se propone la creación de 2 nuevas Menciones cualificadoras: Competencia lingüística en lengua vasca y Competencia lingüística en lengua extranjera: francés.
2. Se modifica el número de ECTS necesarios para obtener las Menciones, se propone reducirlo de 50 ECTS a 48.
3. Cambio de la distribución de ECTS. Se transforman las asignaturas de 4 ECTS en 3 o 6. Esa redistribución ha repercutido en el número de créditos de algún módulo y en el número de créditos según carácter de las asignaturas,
4. Cambio en la denominación de algunas asignaturas para responder mejor al contenido y para facilitar compartir su docencia en Dobles Grados. Los cambios son:

- Fundamentos pedagógicos de la educación es sustituido por Teoría de la educación
- Investigación educativa es sustituida por Fundamentos de investigación
- Psicología educativa es sustituida por Psicología General.

5. Cambios de curso de algunas asignaturas. Educación musical pasa a ser anual. Se suprime practicum I (6 ECTS) y se suman esos créditos a los de las prácticas escolares externas.

Madrid, a 16/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken